

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "FAUSTINO B. FRANCO"

COMUNICADO OFICIAL N.º 001-2025-CAPE

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL 2025

El Comité de Gestión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco", en cumplimiento de lo establecido por el **Decreto Supremo N.º 028-2007-ED**, que norma la organización y desarrollo de actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, **convoca a personas naturales o jurídicas interesadas en alquilar y operar el comedor institucional** durante el año académico 2025.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene como finalidad seleccionar a la persona natural o jurídica que ofrezca el mejor servicio de alimentación, garantizando calidad, salubridad, precios accesibles y atención oportuna a estudiantes, docentes y personal administrativo de la comunidad educativa.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Presentar solicitud dirigida al Comité del Instituto, manifestando su interés en alquilar el comedor.
2. Adjuntar **propuesta de carta de precios** con los distintos servicios y productos que se ofrecerán (desayunos, almuerzos, refrigerios, menú diario, etc.).
3. Detallar la experiencia previa en servicios de alimentación colectiva o similares.
4. Presentar copia simple del DNI o RUC, según corresponda.
5. Declaración jurada de cumplir con las condiciones de bioseguridad, higiene y atención requeridas.
6. Propuesta de atención: horario, personal responsable, medidas de control sanitario.

ALCANCES TÉCNICOS Y NORMATIVOS:

De acuerdo con el **Decreto Supremo N.º 028-2007-ED**, la presente actividad se enmarca como una **actividad productiva educativa**, permitida para generar ingresos que contribuyan a la sostenibilidad de los servicios básicos del Instituto y fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Asimismo, el alquiler del comedor deberá cumplir con los siguientes principios:

- **No debe interferir con el normal desarrollo de las actividades formativas.**
- **Debe respetar las condiciones de seguridad, higiene y salubridad exigidas por la normativa vigente.**
- **El servicio deberá ser accesible para todos los estudiantes.**
- **Se priorizará la participación de actores locales, como parte de la vinculación del Instituto con su entorno.**

El adjudicatario firmará un **convenio de uso temporal de ambientes** y se someterá a supervisión periódica por parte del Comité del Instituto.

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben ser entregadas **hasta el jueves 10 de abril de 2025 en sobre cerrado** en mesa de partes del Instituto, en horario de atención (2:00 p.m. a 7.30 p.m.).

Para mayores informes o visitas al comedor institucional, los interesados pueden comunicarse con el Comité.

Samuel Pastor, 7 abril de 2025

**EL COMITÉ DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES
DEL IESTP “FAUSTINO B. FRANCO”**